

REUNIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 5.141 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE LA SENTENCIA DEL JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN NO REQUIERA SER PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA LEY QUE REGULA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y LAS ADOPCIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SIMPLIFICAR PROCESOS DE ADOPCIÓN Y PRECISAR REQUISITOS, PARA PROCURADORES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2018.

PRESIDENCIA DEL DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Saluda a las diputadas y a los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y de Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia y les agradece a todas, y a todos su asistencia; asimismo, agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que nos honra con su presencia, bienvenidos a este Recinto Legislativo.

Para abrir nuestra reunión y desarrollar válidamente los trabajos solicito a la Secretaria pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. En atención de la solicitud de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum de la Comisiones de Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia.

(Pasa lis de asistencia)

SECRETARIA DIP SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Informo a la Presidencia, que ha sido verificada la existencia del quórum por lo que resulta procedente abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias Secretaria.

Se declara la existencia de nuestro quórum y se abre la reunión de Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las dieciséis horas con once minutos del día martes veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo de la reunión será pública, dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo, del artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, para que la sentencia del Juicio Sumario de Usucapión no requiera ser protocolizada ante notario, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, y en su caso discusión, y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Análisis de la iniciativa de decreto, por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, niños y Adolescentes del Estado de México, de la Ley que regula los centros de asistencia social y las adopciones en el Estado de México, del Código Civil del Estado de México y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para simplificar procesos de adopción y precisar requisitos, para procuradores de defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso discusión, y aprobación del dictamen correspondiente.

3.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. La Presidencia solicita a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día, se sirvan indicarlo levantando la mano.

¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, Presidente.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas Gracias Secretaria.

Considerando el punto número 1 del orden del día, la presidencia informa que con sustento en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LIX" Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, para que la sentencia del juicio sumario de usucapión no requiera ser protocolizada ante notario, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Para facilitar los trabajos del estudio de la iniciativa de decreto fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá la Secretaría.

Adelante diputada.

DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Buenas tardes.

Quiero solicitar a esta mesa de trabajo la dispensa de lectura del dictamen, para que solamente sean leídos la introducción, los antecedentes y los resolutivos y poder estar en posibilidad de poder atender el tema.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO Muchas gracias diputada.

Quien esté a favor de la dispensa, favor de levantar la mano.

¿En contra? ¿Abstención?

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. La propuesta de la diputada Leticia Mejía ha sido aprobada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias Secretaria.

Con apego a lo dispuesto en el artículo. Sí.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la Honorable "LIX" Legislatura, fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se deroga el

segundo párrafo del artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Con base en el estudio que llevamos a cabo y después de una amplia discusión en las Comisiones Legislativas nos permitimos en observancia de lo preceptuado en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo señalado en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dar cuenta del siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a el estudio de los integrantes de las Comisiones Legislativas desarrollamos, derivamos que la iniciativa de decreto tiene por objeto reformar el primer párrafo y derogar el segundo párrafo del artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, para que la sentencia del juicio sumario de usucapión no requiera ser protocolizado ante notario.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México, de conformidad con el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil dieciocho.

Atentamente

Comisiones Legislativas de
Gobernación y Puntos Constitucionales y de
Procuración y Administración de Justicia

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO Muchas gracias Secretaria.

Con apego a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría expondrá los antecedentes de la iniciativa de decreto.

Adelante señora Secretaria.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Gracias Presidente.

La iniciativa de decreto fue presentada a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio del derecho contenido en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. De acuerdo con las disposiciones procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y se pregunta a los Integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si alguien desea hacer el uso de la palabra.

Adelante diputado.

DIP. CHRISTIAN NOÉ VELÁZQUEZ GUERRERO. Con su permiso.

Me pronuncio a favor de esta iniciativa que hoy nos reúne ya que se trata de un tema prioritario que le otorga certeza jurídica al propietario y fortalece su derecho a la propiedad, esta iniciativa reduce los tiempo en los tramites que actualmente requiere el servicio adicional de un notario lo cual implica un proceso más prolongado y de un mayor gasto para el propietario.

Esta iniciativa favorece los principios de igualdad y razonabilidad, además debe estar en armonía con la resolución de la Suprema Corte de Justicia, la promoción de la simplificación

administrativa es sin duda un elemento esencial para el desarrollo, tanto en el ámbito económico como las mejoras de la relación del Estado con sus ciudadanos a través de las instituciones, es por eso que consideramos que esta iniciativa es prioritaria toda vez que impulsan nuevas formas e instrumentos que incentivan, procuran y generan certeza a los ciudadanos en diferentes ámbitos sociales.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias, señor diputado.

Sedemos el uso de la palabra a la diputada Norma Elizabeth Herrera Manrique.

Adelante diputada.

DIP. NORMA ELIZABETH HERRERA MANRIQUE. En la Fracción Parlamentaria del PRD, se ve de manera aceptable esta iniciativa de ley que elimina el trámite de protocolización ante notario para sentencia ejecutoria que declare proceder la acción de usucapión quedando únicamente en inscripción ante el instituto de la fundación registrada, en virtud de que no sólo traerá un ahorro económico a los ciudadanos que se encuentran en esta situación, si no evitar trámites burocráticos y tiempo.

Por lo anterior nuestra Fracción Parlamentaria votara a favor de la iniciativa presentada.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias, diputada.

Me permito consultar a las y los diputados si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y solicito a los diputados a los que estén a favor de ello levantar la mano.

¿Votos en contra, abstención?

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, Presidente.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias, Secretaria.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pide de favor a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionan que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo levantando la mano.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias Secretaria.

Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante nuestro Pleno Legislativo.

En consecuencia con el punto número 2 del orden del día, nuestra Presidencia refiere que con fundamento en lo previsto en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII; 62 78, 80 y demás relativos, y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, del Código Civil del Estado de México y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, para simplificar procesos

de adopción y poder precisar requisitos para procuradores de defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Para favorecer los trabajos de estudio de la iniciativa de decreto, fue elaborado un dictamen y un proyecto de decreto que leerá nuestra Secretaria.

Adelante Secretaria

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Gracias Presidente.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la Legislatura encomendó a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, del Código Civil del Estado de México y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

En cumplimiento de la encomienda del estudio de la iniciativa de decreto y después de una amplia discusión en las Comisiones Legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentar a la Legislatura en Pleno el siguiente:

DICTRAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue sometida al conocimiento y resolución de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con sustento en el estudio minucioso de la iniciativa de decreto desprendemos que la propuesta Legislativa conlleva a la modificación de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México con el propósito de simplificar procesos de adopción y precisar requisitos para procuradores de defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, de la Ley que Regula los Centros de Asistencia Social y las Adopciones en el Estado de México, del Código Civil del Estado de México y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en los términos y conforme al proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veinticuatro días del mes de abril del año de dos mil dieciocho

COMISIONES LEGISLATIVAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias Secretaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría citará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

Adelante Secretaria.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. La iniciativa de decreto fue sometida a la Legislatura por el titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio del derecho contenido en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias Secretaria.

En acatamiento del procedimiento legislativo ordinario, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña, y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas, si desean hacer uso de la palabra.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Adelante Diputada Yomali Mondragón.

DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. Gracias.

Con el permiso del diputado Presidente y los compañeros asistentes.

Nada más para hacer mención que el Grupo Parlamentario del PRD, está a favor de esta iniciativa, de la iniciativa que contempla el concepto de familia ampliada, para que se agilice el trámite de adopción mediante el juicio sumario de conclusión de la patria potestad, y celebramos que las diputadas y los diputados de esta “LIX” Legislatura estén a bien a aprobarlo aquí en la comisión, ya que esta manera estamos beneficiando a las niñas, niños y adolescentes del Estado de México, la cual también contempla los requisitos para procuradores de defensa de las niñas, niños y adolescentes, por lo cual estaremos atentos para que se le dé cumplimiento, ya que estos temas son muy sensibles y los cuales debemos proteger.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias compañera diputada.

Cedemos el uso de la palabra a nuestra compañera Diputada Leticia Mejía.

DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Muchas gracias, buenas tardes a todos quienes nos acompañan en este salón y bueno, pues la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio superior de la niñez garantizando de manera plena sus derechos.

El día de hoy esta iniciativa que se presenta, que ha sido analizada por las comisiones aquí presentes, representa un gran beneficio para las niños, niñas y adolescentes mexiquenses, ya que a través de ella podemos enumerar algunas bondades que creo que son muy importantes para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estas condiciones; entre los que destacan, uno que restituye el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en familia.

Entre otras de las bondades también podemos encontrar que evita que los menores albergados en centros de asistencia social puedan estar ahí durante un largo tiempo, además de que preciso también los requisitos para los procuradores de protección, con lo cual se garantiza un mejor desempeño profesional de estos en beneficio de las niñas, niños y adolescentes mexiquenses.

Acorta los tiempos de ejecución del procedimiento sumario para la conclusión de la patria potestad hasta en una tercera parte, como bien lo comentaba mi compañera diputada, y garantiza una efectiva protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, al dotar de facultades, para supervisar los Centros de Asistencia Social, así que, pues estamos el día de hoy con esta iniciativa, atendiendo este mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y solamente quiero por último, apuntar que el Grupo Parlamentario del PRI, se suma en apoyo a esta iniciativa, por el bien de los niños mexiquenses, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias compañera diputada, cedemos el uso de la palabra a nuestro compañero Diputado Rafael Lucio, adelante diputado.

DIP. RAFAEL LUCIO ROMERO. Gracias compañero diputado Presidente y con su venia diputada suplente y mesa, y público en general y los señores representantes de los medios gracias por acompañarnos.

Ver como los diputados el día de hoy dan entrada para reformar, esta iniciativa de decreto, que bien ha mandado el señor representante del Ejecutivo, para este Honorable Congreso en el cual, el día de hoy, con esta reforma se abre un parteaguas, para la niñez que ha tenido una amarga experiencia, muchos de los casos son abandonados por los padres o la madre o en su caso por algún familiar, sin en cambio, el día de hoy con esta reforma, donde se le da la gran oportunidad a los adolescentes o niños, para que se establezca el concepto de familia ampliada.

Para que los menores de edad puedan vivir con padrinos, amigos u otras personas, con quienes tengan un lazo afectivo, también se agilice el trámite de adopción, mediante el Juicio Sumario de Conclusión de la Patria Potestad.

Es muy importante, porque el día de hoy cuantos niños vemos que andan por la calle, a veces sin la gran oportunidad de alguien y es por ellos de que se vuelven como carnes de cañón, para la gente que ha escogido un mal camino y lo utilizan como carnes de cañón, que bueno que se reforma este artículo sé que el día de mañana vamos a ser muchos niños, gente de bien para que nos representa el futuro de Estado de México; enhorabuena al señor Gobernador, a este Honorable Congreso, a todos ustedes compañeras, compañeros diputados felicidades.

Es cuanto por parte de la Fracción del Verde Ecologista de México, muchas gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias compañero diputado, me permitido preguntar a las diputadas y los diputados ¿si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto? y pido a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano

¿En contra, abstención?

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias Secretaria.

La Presidencia se permite preguntar a los integrantes de las Comisiones Legislativas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pide a la Secretaria recabe la votación nominal, precisando, que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva expresarlo.

(En votación nominal)

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos Presidente.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Muchas gracias Secretaria.

Se acuerda entonces la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante nuestro Pleno Legislativo.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Los asuntos de la orden del día han sido desahogados.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO Muchas gracia a todos por su asistencia y buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

¡Felicidades!

Registre de favor la Secretaría nuestra asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Ha sido registrada la asistencia Presidente.

PRESIDENTE DIP. EDWIN ÁLVAREZ MORENO. Se levanta la reunión.